



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta - PH. Gentileza de Alejandro Chambi

Edición N° 20.748

Salta, martes 26 de mayo de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General

Edición de 42 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020
Resolución N° 201 D/2020

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....					\$ 3,50
		Trámite Normal		Trámite urgente	
		Precio por día		Precio por día	
		U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,751	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 21,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00			
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00			
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00			

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50			
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00			

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00			
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 763 del 20/05/2020 – M.G.D.H.T.y J. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. NORMA LILIANA MANSILLA.	7
N° 764 del 20/05/2020 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRES. ROSSI PÉREZ, CAROLINA Y OTROS.	7
N° 766 del 20/05/2020 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. INFANTE, SEGUNDO FEDERICO Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 769 del 21/05/2020 – S.G.G. – DECRETO N° 19/2019. ASIGNACIÓN A FUNCIONARIA NIVEL "D" DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO". RESOLUCIÓN N° 31/2017.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 141 D del 17/03/2020 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA ANTONIA PIZARRO.	10
N° 142 D del 17/03/2020 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GRACIELA CAMILA TRUNGELLITI.	11
N° 218 D del 21/5/2020 – M.G.D.H.T.y J. – EXCEPTÚA A LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DEL CUMPLIMIENTO DEL A.S.P.O. LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES SE DESARROLLARÁN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS SANITARIOS.	12

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 43/2020 – ADJUDICACIÓN	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 363/2020 – ADJUDICACIÓN	13
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 237/2019 – ADJUDICACIÓN	14

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. – EXPTE. N° 20750/20 – ADJUDICACIÓN	14
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2020 – ADJUDICACIÓN	15
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 03/2020 – ADJUDICACIÓN	15

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CALATAYUD, ADOLFO – EXPTE. N° EXP 692365/19	18
CATUVE, DANIEL JOSE EDUARDO – EXPTE. N° 681697/19.	18
HURTADO, RODRIGO MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 686551/19	18
CALDERON, EUGENIA PATRICIA – EXPTE. N° 675.905/19	19
GUANTAY, ROSANNA MÓNICA DEL CARMEN – EXPTE. N° 48.955/19	19
LIZONDO, LUIS ARNALDO – EXPTE. N° 46.568/18	19
POSTIGO, JOSE IGNACIO – EXPTE. N° 679.725/19	20
ARELLANO, ALICIA – EXPTE. N° 677950/19	20

POSESIONES VEINTEAÑALES

FISCHER MARÍA ENCARNACIÓN VS. CASTAÑO DE GONZÁLEZ Y CHILO, GUSTAVO ALEJANDRO – EXPTE. N° 15.004/12.	21
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

JUAREZ, SILVIA ROXANA – EXPTE. N° EXP – 700224/20	21
IBAÑEZ, OSVALDO PAOLO – EXPTE. N° EXP – 691496/19	22
FLEITAS, CELSO ROLANDO – EXPTE. N° 692419/19	22
SANDOVAL, JOSE GUILLERMO – EXPTE. N° EXP – 697762/20	23
CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO – EXPTE. N° EXP. 698.538/20	24
FERAUD, LUIS ALBERTO, EXPTE. N° EXP – 700222/20	24
VELARDE, CRISTIAN SEBASTIAN-EXPTE. N° EXP – 700221/20	25
MAMANI, EDUARDO ELIAS-EXPTE. N° EXP – 691537/19	25
SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA – EXPTE. N° EXP – 701592/20	26
BIENESTAR Y RELAX SRL – EXPTE. N° EXP – 692.086/19	26

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

MIMESSI SORMANI, ADOLFO MIGUEL – EXPTE. N° 697.412/20.	27
MIMESSI, MARTÍN FACUNDO – EXPTE. N° 697.409/20	28
GUERRERO NEUMÁTICOS SRL Y OTROS – EXPTE. N° 692.738/19 Y OTROS.	28
MIKSA SRL – EXPTE. N° 693.464/19	29

EDICTOS JUDICIALES

COLOMBO, GRACIELA VANNA C/BENÍTEZ CASAFONT, ABEL – EXPTE. N° 640478/18	30
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/AQUINO, NESTOR FEDERICO – EXPTE. N° 3434/2017	30
AGUANTA GUEVARA, TANIA VS. COLQUE JUAN JOSÉ – EXPTE. N° 689541/19	30

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

JOSÉ MONTERO SACAFA I	33
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	33

AVISOS COMERCIALES

JOSE JACOBO AHUERMA Y JOSE GUSTAVO AHUERMA SRL	34
FABRICA ROSARINA DE ENVASES SA	35
SEED SA	35

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

ASOCIACIÓN JUVENIL COMUNITARIA	37
--------------------------------	----

AVISOS GENERALES

JUNTA ELECTORAL PARTIDO KOLINA DISTRITO SALTA – ELECCIONES INTERNAS	37
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.742 DEL 15/05/2020- CHACRA EXPERIMENTAL AGRÍCOLA SANTA ROSA-BS.AS. 38

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/05/2020 39



Molinos - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 763**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA**

Expte. N° 1090230-323962-19-0

VISTO el pedido de afectación, formulado por el Secretario de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, de la Sra. Norma Liliana Mansilla – DNI N° 21.634.192, personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Asuntos Indígenas, manifiesta que resulta necesario contar con los servicios de la citada agente;

Que ha tomado intervención el Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos, señalando que la señora Mansilla es agente de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 de la Secretaría de DD HH de este Ministerio de Gobierno, DD HH, Trabajo y Justicia, según Decreto N° 3.899/12;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y la delegación establecida en el art. 2° de los Decretos Nros. 13/2019 y 55/2020, y Resolución D 08/2020,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la Sra. **NORMA LILIANA MANSILLA – DNI N° 21.634.192**, personal dependiente de la Secretaría de DD HH del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, en la Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ministro de Desarrollo Social y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Villada – PosadasFechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035460

SALTA, 20 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 764**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 374-38447/2020

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Universidad Provincial de Administración Pública – UPAP; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la autorización de la prestación de servicio de diverso personal dependiente de esta Secretaría General, para que preste servicios en la mencionada Institución;

Que las mismas tienen carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente autorizar lo solicitado, con la previa conformidad de las autoridades correspondientes;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y la delegación establecida en el artículo 2° de los Decretos Nros. 13/2019 y 55/2020 y Resolución N° 08D/2020 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicio y prestación de servicios, en carácter de colaboración, del personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Universidad Provincial de Administración Pública –UPAP–, a partir de la efectiva prestación de servicios en el citado organismo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero:

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Apellido y Nombre	DNI N°
ROSSI PÉREZ, Carolina	22.715.829
MERCADO, Verónica María De Las M.	27.681.881

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

FARFÁN, Hugo Alberto	23.959.971
----------------------	------------

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035461

SALTA, 20 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 766
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 140/20; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la situación de emergencia sociosanitaria que atraviesa a Provincia de Salta, más específicamente en los Departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia resulta necesario redoblar los esfuerzos para atender a las necesidades de los sectores mas afectados;

Que, en virtud del carácter esencial de la prestación del servicio de salud, la cual no admite interrupción alguna, se dictó la Resolución Ministerial N° 183/20 que declaró crítica la situación existente en los servicios de salud de las zonas sanitarias de Centro, Norte, Sur, Este y Oeste de la Provincia de Salta y sus consiguientes áreas operativas;

Que, en ese sentido, el artículo 25 de la Ley N° 7.678, modificada por la Ley N°

8.094, prohíbe la contratación de personas humanas bajo la figura de contratos de servicios o de obra cuyo objeto sea la realización de tareas y funciones propias del personal comprendido en la presente Ley, exceptuando de esta prohibición los contratos de servicios destinados a la atención de servicios de emergencias y/o en zonas declaradas críticas por la autoridad de aplicación;

Que, el artículo 41 de la Constitución Provincial determina que la salud es un derecho inherente a la vida y su presentación es un bien social compitiendo al Estado asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades;

Que, resulta vital la asignación de recursos humanos tendientes a lograr una adecuada atención de salud, posibilitando así la contratación de personas físicas bajo la modalidad de contratos de servicios para la atención de la situación de emergencia, garantizando la cobertura de la prestación de servicios esenciales de salud en todo el territorio provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobados los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y las personas que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Medrano de la Serna – Posadas
VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035468

SALTA, 21 de Mayo de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 769
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 19 de fecha 11 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas a la funcionaria designada por conducto del precitado Decreto, corresponde modificar el adicional "Responsabilidad por Cargo";

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 289/2017;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la funcionaria designada mediante Decreto N° 19 de fecha 11 de diciembre de 2019, el Nivel "D" del adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1° de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035467

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Marzo de 2020

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 141 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 122901/19-código 127

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ramona Antonia Pizarro, DNI N° 5.625.327, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1.278, de fecha 27 de marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 10 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, pese a su notificación, (fs.11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de mayo de 2019, la renuncia de la Sra. **RAMONA ANTONIA PIZARRO, DNI N° 5.625.327**, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 278, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. **PIZARRO**, no adjuntó el certificado de aptitud psico-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035471

SALTA, 17 de Marzo de 2020

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 142 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 181856/19-código 76

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Graciela Camila Trungelliti, DNI N° 12.075.484, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 18 de enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que la agente no cumplió con la presentación del certificado psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053/17 y N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de marzo de 2019, la renuncia de la **Dra. GRACIELA CAMILA TRUNGELLITI, DNI N° 12.075.484**, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1– N° de Orden 60, con desempeño como Subgerente, por Disposición Interna N° 063/16, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3.603/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. TRUNGELLITI, no adjuntó el certificado de aptitud psico-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Medrano de la Serna

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035472

SALTA, 21 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 218 D**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA****Expediente N° 0010226-119601/2020-0**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta solicita se le otorgue excepciones en el cumplimiento de las medidas de Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), para la apertura de oficinas y posibilidad de brindar atención a público, proveedores y profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Decisión Administrativa N° 622/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se exceptuó, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Nacional N° 355/2020 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de la Provincia de Salta, entre otras Provincias, al ejercicio de los profesionales en los términos establecidos en el citado instrumento;

Que además el artículo 2° establece que las actividades y servicios exentos quedan autorizados para funcionar, sujetos la implementación y observancia de los protocolos sanitarios que cada jurisdicción establezca, en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad de las autoridades nacionales;

Que en todos los casos se deberá garantizar la organización de turnos, si correspondiere, y los modos de trabajo y de traslado que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo y prevenir de contagio el COVID-19;

Que por medio de la Resolución N° 15/2020 del Comité Operativo de Emergencia se determina el procedimiento para exceptuar del ASPO a las profesiones liberales y se establece que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia será el encargado de conceder las excepciones a los profesionales que lo requieran;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente instrumento se dicta conforme la Ley N° 8.171, art. 19 incisos 1, 3, y 10; Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional; Decisión Administrativa N° 524/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional; artículo 7° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 250/2020, y Resolución N° 15/2020 del Comité Operativo de Emergencias, resultando necesario establecer las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la referida actividad;

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS,
TRABAJO Y JUSTICIA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar a la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, y en consecuencia habilitar las actividades que se realizan en sus sedes y oficinas con atención al público con el deber de controlar el cumplimiento de las medidas de protección sanitaria, distancia social, sin concentración de personas y sin espera dentro de los establecimientos.

ARTÍCULO 2°.- La atención al público de las actividades incorporadas en el artículo 1° no podrá exceder el horario las 20:00 hs. Asimismo se deberán establecer horarios rotativos del personal para garantizar su cuidado.

ARTÍCULO 3°.- Las actividades se desarrollarán de acuerdo a los protocolos sanitarios que

rige en la jurisdicción provincial, y en cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad que establece la Provincia. En particular en lo referente al distanciamiento social, por lo que se deberá limitar la cantidad de público, proveedores, profesionales y empleados que concurren a los establecimientos.

ARTÍCULO 4°.- Las excepciones que se otorgan conforme a lo dispuesto en el presente instrumento, podrán ser dejadas sin efecto cuando a criterio de las autoridades sanitarias de la Provincia así resultara necesario, lo que será comunicado a las autoridades de cada una de las instituciones.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 26/05/2020
OP N°: SA100035469

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2020 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 43/2020 – S° de Colocación de estructura de vidrio en la mesada de la Recepción- Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 336/2020 a la firma: CRISTALIZANDO SA, renglón N° 01, por un total de \$ 76.360.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Servicios.

**Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE
COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00001337
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079332

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 363/2020 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 363/2020 – Adq. de peras p/Tensiómetro Welch Allyn – Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 3363/2020 a la firma: MAGNUS SA, renglón N° 01, por un total de \$ 32.290.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001336
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079331

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 237/2019 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 237/2019 – Adquisición de vajilla descartable para refuerzo stock – Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 85/2020 a la firma: MARTIN LABARI: renglones Nros. 01, 03, 04 Base (3 unid) y 04 Alt. 1 (27 unid.), por un total de \$ 213.315,00 (pesos doscientos trece mil trescientos quince con 00/100).
Desestimado: renglón N° 02.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Insumos.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00001334
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079329

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 20750/20 – ADJUDICACIÓN
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Objeto: servicio de limpieza tramo canal aducción de Pta. potabilizadora Colonia Sta. Rosa.

Expte.: N° 20750/20.

Destino: Loc. Colonia Sta. Rosa

Fecha de Contratación: 20/05/2020

Proveedor: DAMIAN C. OLIVERA.

Importe: \$ 46.000 IVA incluido.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2020.

Escalada, JEFA DE COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001339
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079335

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2020 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. g) N° 01/2020 – S° de Reparación de cabezal de compresor Mod. 190-120 marca TAUSEM de 15 HP – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 337/2020 a la firma: OXIGENI Y TECNOLOGÍA SRL. Renglón N° 01. Por un total de \$ 442.134.
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Servicios.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

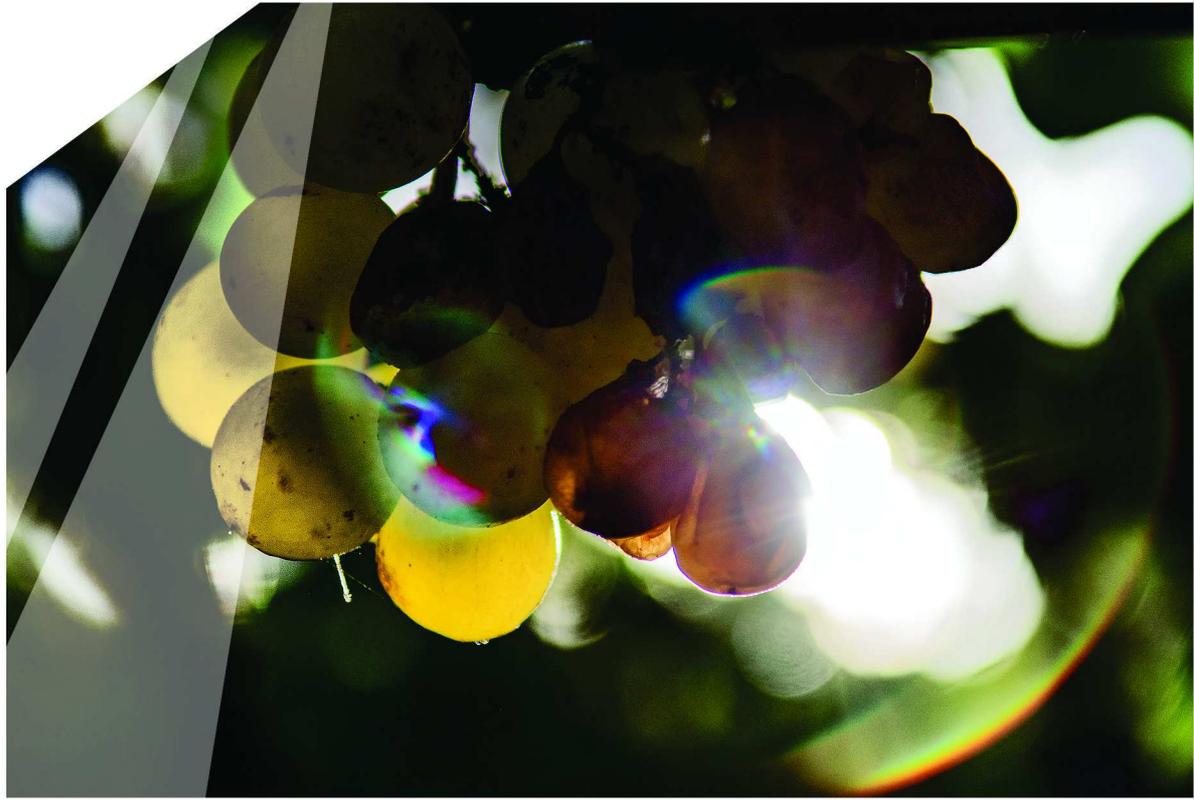
Valor al cobro: 0012 – 00001338
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079333

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2020 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°.- Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. g) N° 03/2020 – S° de Reparación de heladeras de la UG Farmacia – Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 317/2020 a la firma: CHILO CARLOS ERNESTO: renglón N° 01, por un total de \$ 15.500.
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Servicios.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001335
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079330



Cafayate - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **"CALATAYUD, ADOLFO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 692365/19"**: I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Adolfo Calatayud, DNI N° 7.252.269. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Marzo de 2020.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002434
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 274.75
OP N°: 100079327

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias en los autos: **"CATUVE, DANIEL JOSE EDUARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 681697/19"** citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 13 de Marzo de 2020.

Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002427
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079319

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"HURTADO, RODRIGO MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 686551/19"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
SALTA, 11 de Mayo de 2020.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002423
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100079314

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Distrito Centro, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "**CALDERON, EUGENIA PATRICIA SUCESORIO - EXPTE. N° 675.905/19**", cita y emplaza a los herederos de Eugenia Patricia Calderon, DNI N° 17.131.446, y a quienes se crean acreedores, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 día en el Boletín Oficial.

SALTA, 26 de Febrero de 2020.

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002420
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079311

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, sito en Avda. Mosconi N° 1.461 - 2° piso - Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: "**GUANTAY, ROSANNA MÓNICA DEL CARMEN S/SUCESORIO - EXPTE. N° 48.955/19**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Rosanna Mónica del Carmen Guantay, DNI N° 17.791.593, fallecida en fecha 7 de julio del 2013), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.

TARTAGAL, 27 de Febrero del año 2020.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00002414
Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100079297

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, sito

en Avda. Mosconi N° 1.461 – 2° piso – Ciudad Judicial de Tartagal, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE LIZONDO, LUIS ARNALDO – EXPTE. N° 46.568/18"**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (causante: Luis Arnaldo Lizondo, DNI N° 13.829.358, fallecido el 19 de enero del 2018), ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta.

TARTAGAL, 26 de Febrero del año 2020.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002413

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079295

El Dr. José Gabriel Chiban (I) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Distrito Judicial Centro; Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: **"POSTIGO, JOSÉ IGNACIO – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 679.725/19"**, de conformidad a lo dispuesto por el art. N° 2.340 CCC, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban (I) Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

SALTA, 11 de Marzo de 2020.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002406

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020

Importe: \$ 735.00

OP N°: 100079279

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"ARELLANO, ALICIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 677950/19"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Arellano, Alicia DNI N° 03.321.604, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez Interino – Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

SALTA, 19 de Febrero de 2020.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00002399
Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100079262

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **"FISCHER MARÍA ENCARNACIÓN VS. CASTAÑO DE GONZÁLEZ Y CHILO GUSTAVO ALEJANDRO S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 15.004/12"**, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Isabel Castaño de González y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, identificado con matrícula catastral N° 6.283, parcela N° 24, manzana N° 119, sección B, del departamento Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 días del mes de Octubre de 2019.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002424
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100079316

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"JUAREZ, SILVIA ROXANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –700224/20"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra de la Sra. Silvia Roxana Juarez, DNI N° 35.776.862 con domicilio real en manzana 384 B, lote 10, barrio 17 de Octubre – Salta, Capital, procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **31 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **1 de septiembre de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001333

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079304

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **"IBAÑEZ, OSVALDO PAOLO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 691496/19"**, ordena la publicación de Edicto Complementario, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de **QUIEBRA del Sr. Osvaldo Paolo Ibañez, DNI N° 32.804.359**, con domicilio real en Mza. N° 202 D, casa N° 8, B° Norte Grande, y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 174 planta baja, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en la audiencia de fecha 27 de febrero de 2020, el Síndico Titular CPN Fransisco Roque Nieva, con domicilio en Martín Cornejo N° 267, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:30 a 11:00 horas. En el citado domicilio. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). Igualmente se ha fijado **el día 25 de junio de 2020 o el siguiente día hábil**, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos; **el día 25 de agosto de 2020 o el siguiente día hábil** para que Sindicatura presente Informe Individual; y **el día 07 de octubre de 2020 o el siguiente día hábil**, para la presentación del Informe General. (art. 200 y 39 de LCQ).

SALTA, 12 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001327

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 1,977.50

OP N°: 100079284

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FLEITAS, CELSO ROLANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 692419/19"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 04/02/2020 en el que se hizo saber que en fecha 16 de diciembre se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Celso Rolando Fleitas, DNI N° 26.529.305, CUIL N° 20-26529305-1**, con domicilio real en etapa X, block N° 44, Dpto. N° 6, piso 1°, del barrio Limache y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 04 de febrero de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN Miriam Graciela Rois, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1.232**, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de

verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio sito en calle Vicente López N° 425. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 14 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001326

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079283

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“SANDOVAL, JOSÉ GUILLERMO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 697762/20”**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. José Guillermo Sandoval, DNI N° 28.248.100**, con domicilio real en etapa 4, mza. N° 2, casa N° 3, B° Limache, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 24 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR el día 24 de agosto de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 08 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**. 8) Que ha sido designado síndico, el CPN José Amado Musaimé, con domicilio en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001324

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100079281

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "**CARDOZO SERRUDO, JAVIER FERNANDO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP. 698.538/20**", ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11 de marzo de 2020 en el que se hizo saber que en fecha 26 de febrero de 2020 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Javier Fernando Cardozo Serrudo**, DNI N° 31.648.403, CUIL N° 20-31648403-5, con domicilio real en pasaje Diego de Rioja N° 117, villa Soledad y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de marzo de 2020 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la **CPN Mariela Jorgelina Armella**, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2.392, con domicilio procesal en B° Portal de Lesser, Mzna. N° 467 "B" casa N° 33, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 08:30 horas a 11:30 horas, en el domicilio sito en calle Pueyrredón N° 447 de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, 14 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001323

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 2,187.50

OP N°: 100079269

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: "**FERAUD, LUIS ALBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 700222/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra al Sr. **Luis Alberto Feraud**, DNI N° **28.687.806**, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 8, Grupo 222 de barrio Castañares, procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **31 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **1 de septiembre de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**.

SALTA, 14 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001322

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079268

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**VELARDE, CRISTIAN SEBASTIÁN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 700221/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Cristian Sebastián Velarde, DNI N° 29.891.824**, con domicilio real en calle Pregón N° 2.560, barrio Araoz; procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el día **30 de julio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) **FIJAR** el día **31 de agosto de 2020**, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **15 de octubre de 2020** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00**.

SALTA, 14 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001321

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 1,968.75

OP N°: 100079267

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**MAMANI, EDUARDO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 691537/19**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I.) FÍJASE nuevo calendario a los fines de la tramitación del presente proceso. a) El día **10 de junio de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. b) El día **10 de agosto de 2020**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el **Informe Individual** previsto en los

arts. 35 y 200 de la LCQ. c) El **día 25 de septiembre 2020** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 LCQ. Asimismo, deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de **\$ 1.690,00 (10 % SMVM)** conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ.
SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001320

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 100079266

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**SUCESORES DE MANUEL GOMEZ SA, POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 701592/20**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa **Sucesores de Manuel Gomez SA, CUIT N° 30-50779251-7**, con domicilio social en calle Alvarado N° 537, 2º piso, oficina 209/210, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 294, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 30 de julio de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 31 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El **día 15 de octubre de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.690,00 (10 % SMVM)**.
SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00001319

Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079265

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "**BIENESTAR Y RELAX SRL – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 692.086/19**", ordena la publicación del presente edicto complementario a los de fecha 12 y 26 de diciembre de 2019; en que se hizo saber que en fecha 12 de diciembre de

2019 se decretó la **QUIEBRA INDIRECTA de Bienestar y Relax SRL, CUIT N° 30-71127060-0**, con sede social en calle O'Higgins N° 1.136 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de diciembre de 2019 el **CPN Luis Sebastián Sosa López**, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 455 de esta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y martes de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en calle Vicente López N° 455. Igualmente **SE HA FIJADO el día 30 de junio de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 13 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00001316

Fechas de publicación: 19/05/2020, 20/05/2020, 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079242

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MIMESSI SORMANI, ADOLFO MIGUEL S/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 697.412/20"**, comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día **19 de febrero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Adolfo Miguel Mimessi Sormani, DNI N° 20.399.203, CUIL N° 20-20399203-4, con domicilio real en Club de Campo Valle Escondido, lote N° 259, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular al Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad de Salta. 3) Se ha fijado el día **13 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **30 de septiembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día **13 de noviembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, diario El Tribuno y Boletín Oficial de la República Argentina.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002431
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020
Importe: \$ 1,750.00
OP N°: 100079323

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MIMESSI, MARTÍN FACUNDO S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 697.409/20"**, comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día **19 de febrero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Martín Facundo Mimessi, DNI N° 35.874.742, CUIL N° 20-35874742-7, con domicilio real en Los Parrales N° 238, B° Tres Cerritos, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular al Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad de Salta. 3) Se ha fijado el día **13 de agosto de 2020** o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **30 de septiembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día **13 de noviembre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Provincia de Salta, diario El Tribuno y Boletín Oficial de la República Argentina.
SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002430
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020
Importe: \$ 1,750.00
OP N°: 100079322

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"GUERRERO NEUMÁTICOS SRL POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.738/19; "GUERRERO PRECURADOS SAS POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.729/19; "TRANSPORTE GUERRERO SAS POR CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. N° 692.734/19**, que tramitan bajo la forma de concurso pequeño, hace saber que: 1) El día **15 de enero de 2020** se declaró abierto el concurso preventivo de GUERRERO NEUMÁTICOS SRL, CUIT N° 30-70947056-2, con sede social en Mariano Benítez N° 215; GUERRERO PRECURADOS SAS, CUIT N° 30-71637721-7; TRANSPORTE GUERRERO SAS, CUIT N° 30-71637296-7, ambos con domicilio social en Jujuy N° 623 y todas con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico el CPN Raúl Javier Montero Sadir quien ha fijado horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas en el domicilio sito en Alvarado N° 1.412, oficina 1, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día **16 de junio de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope hasta los cuales los acreedores podrán

presentar al Síndico los pedidos de verificación. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha fijado el día **1 de julio de 2020**, o el siguiente hábil si fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y el **2 de octubre de 2020** para la presentación del Informe General.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Provincia de Salta y en un diario de amplia circulación de igual provincia.

SALTA, 18 de Mayo de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002429

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 2,100.00

OP N°: 100079321

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **MIKSA SRL S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO – EXPTE. N° 693.464/19**; hace saber que: 1) El día **07 de febrero de 2020** se declaró abierto el Concurso Preventivo de MIKSA SRL, CUIT N° 30-71375250-5, con sede social en calle Alsina N° 1.134, Dpto. N° 1 y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 810, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ha sido designada sindico titular la CPN Carballo, Mariela Martha DNI N° 26.755.404, quien ha fijado los horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad, con teléfono N° 387 – 4392148. 3) Se ha establecido el día 30 de junio de 2020 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.690 (10 % SMVM). 4) Se ha señalado el día **31 de agosto de 2020** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35). Y el día **16 de octubre de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario de amplia circulación de igual provincia.

SALTA, 15 de Mayo de 2020.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002411

Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020

Importe: \$ 1,925.00

OP N°: 100079293

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: **"COLOMBO, GRACIELA VANNA C/BENÍTEZ CASAFONT, ABÉL S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL – EXPTE. N° 640478/18"**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro en un diario comercial, al Sr. Abél Benítez Casafont, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, Fdo.: Dra. Cecilia Gisela Lopez, Secretaria.

SALTA, 18 de Febrero de 2020.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002435
Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100079328

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1° piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/AQUINO, NESTOR FEDERICO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° 3434/2017"**, cita al demandado NESTOR FEDERICO AQUINO, CUIL N° 20-25340914-3, a fin de intimarle el pago de la suma de \$ 69.565,33 en concepto de capital, con más la suma de \$ 27.826,13 considerada necesaria para responder a intereses y costas. Se le hace saber asimismo, que con la intimación de pago queda citado para oponer excepciones dentro del plazo de 5 (cinco) días y para constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada N° 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada N° 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 133 del C. Pr.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, 3° párrafo del C. Pr.).

SALTA, 10 de Marzo de 2020.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002432
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100079324

El Dr. Canavoso, Daniel Juan, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª

Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**AGUANTA GUEVARA, TANIA VS. COLQUE JUAN JOSE S/CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 689541/19**", cita y emplaza al Sr. Juan Jose Colque, DNI N° 26.714.137, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Canavoso, Daniel Juan, Juez, Secretaria autorizante.
SALTA, 13 de Mayo de 2020.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00002410
Fechas de publicación: 22/05/2020, 26/05/2020
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100079292



Cachi - PH. Rocio Urzagasti Wilde

Sección Comercial

ASAMBLEAS COMERCIALES**JOSÉ MONTERO SACAFI e I**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 16 de junio de 2020, a las horas 11:00, en sede social sita en Victorino de La Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento de la renuncia de directores titulares y suplentes.
- 2) Elección por el término de tres años de directores titulares y suplentes.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.

José Montero SACAFI e I, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00002425

Fechas de publicación: 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020, 29/05/2020, 01/06/2020

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 100079317

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a realizarse el día 05 de junio de 2020 a las 09:30 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente orden del día,

Orden del Día:

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los accionistas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 56, iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261 de la LGS.
6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
8. Designación del Gerente General de la Entidad.
9. Designación del coordinador departamental de la entidad.
10. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
11. Elección de Auditores Internos y Externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Carlos Alberto Lopez Sanabria, PRESIDENTE – Victor Marcial Vallejos, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00002419
Fechas de publicación: 21/05/2020, 22/05/2020, 26/05/2020, 27/05/2020, 28/05/2020
Importe: \$ 5,425.00
OP N°: 100079309

AVISOS COMERCIALES

JOSE JACOBO AHUERMA Y JOSE GUSTAVO AHUERMA SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 14, de fecha 13/03/2020, que consta en los folios 24 y 25 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1, de la firma Jose Jacobo Ahuerma y José Gustavo Ahuerma SRL, CUIT N° 30-71143465-4, los socios señores José Gustavo Ahuerma Cintioni, DNI N° 25.885.427 y Agustín Adolfo Ahuerma Cintioni, DNI N° 28.934.476, decidieron por unanimidad reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia, aquél queda modificado en su cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: La administración y representación de la sociedad, como así también, el uso de la firma social, estará a cargo de dos socios, designándose a los José Gustavo Ahuerma y Agustín Adolfo Ahuerma, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, revistiendo el cargo de gerentes titulares y fijan una garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno a favor de la sociedad, la cual se actualizará en cada oportunidad que asuma un nuevo gerente de acuerdo a los respectivos requerimientos de la autoridad correspondiente. Los gerentes durarán en el cargo el tiempo de duración de la sociedad. Los nombrados representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades; pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; operar con todos los bancos y entidades financieras públicas y privadas sean del país o del exterior, y en especial con los bancos de Salta; administrar libremente los negocios sociales; con la firma conjunta de los dos socios gerentes titulares, se podrá designar a otros socios o extraños, para actuar por la sociedad como gerentes o apoderados, con los alcances y límites que se establezcan en cada caso. Los socios gerentes señores José Gustavo Ahuerma y Agustín Adolfo Ahuerma, constituyen domicilio especial en calle Jujuy N° 486, de la ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00002426
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 500.50
OP N°: 100079318

FABRICA ROSARINA DE ENVASES SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 13 de abril de 2019 y Acta de Directorio N° 316 de fecha 13 de abril de 2019, se resolvió que el Directorio de Fabrica Rosarina de Envases SA queda integrado de la siguiente forma: Presidenta: María Eugenia Miranda, DNI N° 13.066.474, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 453 de Rosario de la Frontera, Salta. Vicepresidente: Osvaldo Francisco Luque Miranda, DNI N° 28.085.954, con domicilio especial en calle Alvarado N° 163 de Rosario de la Frontera, Salta. Directora Suplente: María Emilia Luque Miranda, DNI N° 29.116.075, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 453 de Rosario de la Frontera, Salta. Los directores electos ejercerán sus funciones por el término de tres Ejercicios Económicos, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables por el Ejercicio Económico con cierre el 31 de diciembre de 2021.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00002422

Fechas de publicación: 26/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079313

SEED SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 23 de octubre de 2019 y Acta de Directorio N° 20 de fecha 23 de octubre de 2019, se resolvió que el Directorio de Seed SA queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Francisco Luque Miranda, DNI N° 28.085.954, con domicilio especial en calle Alvarado N° 163 de Rosario de la Frontera, Salta. Directora Suplente: María Emilia Luque Miranda, DNI N° 29.116.075, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 453 de Rosario de la Frontera, Salta. Los directores electos ejercerán sus funciones por el término de tres Ejercicios Económicos, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables por el Ejercicio Económico con cierre el 30 de junio de 2022.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00002421

Fechas de publicación: 26/05/2020

Importe: \$ 245.00

OP N°: 100079312



San Antonio de los Cobres - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES**ASOCIACIÓN JUVENIL COMUNITARIA**

La Asociación Juvenil Comunitaria, Personería Jurídica N° 337/02, convoca a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 12 de junio de 2020, a horas 20:30, en calle Ernesto Clérigo N° 100, B° Santa Lucía, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Presentación de Memoria, Balance e Inventario de los Ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 para su aprobación, y renovación de autoridades.

SALTA, 12 de Mayo de 2020.

Sra. Nanci Acebo, PRESIDENTA – Sra. Luciana Yufra, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00002428
Fechas de publicación: 26/05/2020
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100079320

AVISOS GENERALES

15 de Mayo de 2020

JUNTA ELECTORAL – PARTIDO KOLINA – DISTRITO SALTA**VISTO:**

La convocatoria a elecciones internas convocadas por el Congreso Distrital y propuestas por el Consejo Central de Kolina (art. 25 inc. G) CO partidaria, y

CONSIDERANDO:

Que por consiguiente corresponde que esta Junta Electoral, en uso de sus facultades, fije cronograma electoral para elegir las autoridades partidarias, teniendo en cuenta las normas nacionales y provinciales vigentes, así como la Carta Orgánica de KOLINA – Distrito Salta (art. 66 y CC);

Que conforme las facultades previstas en el art. 65 in fine de la Carta Orgánica partidaria, esta Junta Electoral podrá modificar los plazos si las circunstancias así lo requieran;

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO KOLINA
DISTRITO SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FIJAR el día 12 de junio de 2020, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, para celebrar elecciones internas mediante el voto directo de los afiliados de conformidad al siguiente detalle:

- 1) Delegados titulares y suplentes al Congreso Distrital, según el número de miembros determinado conforme al art. 7° bis inciso a) de la Carta Orgánica partidaria.
- 2) Un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) tesorero, un (1) tesorero suplente, un (1) secretario General y seis (6) vocales titulares y seis (6) vocales suplentes, del Consejo Central de Distrito, conforme lo fija el art. 20 de la Carta Orgánica partidaria.

3) Un (1) presidente, un (1) secretario general y cinco (5) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes de la totalidad de los Concejos Departamentales, conforme fija el art. 35° de la Carta Orgánica partidaria.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente cronograma electoral:

29/05/2020: Convocatoria a elecciones internas del Partido Kolina – Distrito Salta.

30/05/2017: Cierre de afiliaciones.

31/05/2017: Fin de plazo para solicitar reserva de nombre y N° de lista. Propuesta de apoderados.

01/06/2020: Reconocimiento de listas.

01/06/2020: Exhibición de padrones provisorios en la sede partidaria Bolívar N° 33 Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

02/06/2020: Reclamos de afiliados por exclusión de padrones hasta las 12:00 horas.

02/06/2020: Resolución sobre reclamos o impugnaciones, a las 21:00 horas.

03/06/2020: Exhibición de padrón especial definitivo en la sede partidaria Bolívar N° 33 Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

04/06/2020: Presentación de listas de candidatos, con los avales conforme fija el art. 62 de la Carta Orgánica partidaria de 10:00 a 13:00 horas.

05/06/2020: Publicación. Exhibición de listas de candidatos en la sede partidaria Bolívar 33 Salta, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

06/06/2020: Fin del plazo de recepción de impugnaciones hasta las 12:00 horas.

06/06/2017: Resolución para impugnaciones a partir de las 18:00 horas y hasta las 22:30 horas.

07/06/2020: Oficialización de listas de candidatos.

08/06/2020: Designación de locales y autoridades de mesas.

09/06/2020: Presentación de modelos de boletas con detalle de candidatos y categorías.

10/06/2020: Oficialización de boletas.

12/06/2020: Desarrollo del acto electoral y escrutinio provisorio.

12/06/2020: 18:00 horas inicio de escrutinio definitivo.

12/06/2020: Proclamación de autoridades partidarias electas.

ARTÍCULO 3°.- Esta Junta Electoral partidaria actuará como órgano jurisdiccional interno, ajustándose a su reglamento interno, a las resoluciones que dicte y supletoriamente a las disposiciones de la Carta Orgánica y la legislación nacional y provincial vigente.

**Cecilia del Milagro Rosas, PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL Diego Arroyo, PRESIDENTE
PARTIDO KOLINA – Vivas Esteban Adrián, VOCAL – Pablo Andrés Gauna, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100009519

Fechas de publicación: 26/05/2020

Sin cargo

OP N°: 100079315

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.742 DEL 15/05/2020

**CHACRA EXPERIMENTAL AGRÍCOLA SANTA ROSA – BUENOS AIRES
FE DE ERRATA – ASAMBLEA CIVIL – SECCIÓN GENERAL**

Sección General de fecha 15/05/2020, publicada en la edición del Boletín Oficial N° 20.742,

factura N° 11-2388, en el que se consignó erróneamente:

Donde Dice:

... a celebrarse el día 28 de mayo de 2020 las 9:00 Hs.

Debe Decir:

... a celebrarse el día 28 de mayo de 2020 a las **10:00 Hs.**

Dr. German Serno, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00002439

Fechas de publicación: 26/05/2020

Importe: \$ 595.00

OP N°: 100079341

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 600.543,00

Recaudación del día: 22/05/2020 \$ 12.705,00

Total recaudado a la fecha \$ 613.248,00

Fechas de publicación: 26/05/2020

Sin cargo

OP N°: 100079358

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**CAPÍTULO IV****De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

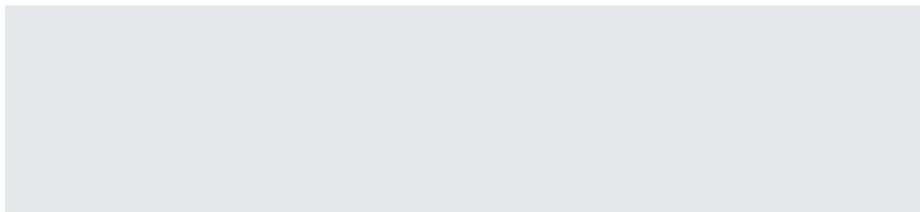
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar